

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 de MARZO del 2023

VISTOS:

Informe N° 000315-2022-EF-MPDOL/INEN, del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor, Memorando N° 002210-2022-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 000238-2022-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, Informe N° 002134-2022-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 000155-2023-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, Informe N° 000177-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, y el Informe N° 000385-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

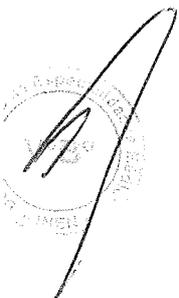
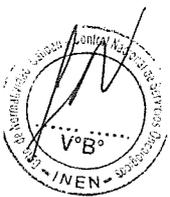
Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN";

Que, mediante Informe N° 000315-2022-EF –MPDOL/INEN, el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor, solicita la aprobación del Procedimiento normalizado de trabajo (PNT) de "Servicios de sedación moderada (diferente de los servicios descritos por los códigos 00100-01999); el mismo que tiene como objetivo: *Normalizar el procedimiento de trabajo para Servicios de Sedación Moderada (diferente de los servicios descritos por los códigos 00100-01999) proporcionado por el mismo médico u otro profesional de la salud calificado que realiza el servicio diagnóstico o terapéutico que es facilitado por la sedación, y que requiere la presencia de un observador independiente entrenado para asistir en el monitoreo del nivel de conciencia del paciente y de su estado fisiológico; 5 años o más, primeros 30 minutos de servicio, en pacientes oncológicos;*

Que, posterior a la revisión del mencionado procedimiento por parte de las áreas médicas; mediante Informe N° 000137-2023-EF- MPDOL/INEN, el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor, remite el anteproyecto del PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA V.01, con los respectivos vistos, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 002210-2022-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, traslada el Informe N° 000238-2022-OO-OGPP/INEN, emitido por la Oficina de Organización y el Informe N° 002134-2022-OPE-OGPP/INEN, por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quienes emiten opinión técnica favorable para la aprobación del PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor del Departamento de Especialidades Médicas;



Que, el PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA V.01, no colisionan con la estructura Orgánica y Funcional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, encontrándose acorde a los parámetros de elaboración de Documentos Normativos;

Que, con Informe N° 000155-2023-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, alcanza, el Informe N° 000177-2023-DNCC-DICON/INEN, emitido por el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, quien emite opinión favorable para la aprobación del procedimiento en mención;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el documento de vistos concluye que es viable la aprobación del PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA V.01 elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor del Departamento de Especialidades Médicas;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Organización; Oficina de Planeamiento Estratégico; Dirección de Control del Cáncer; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Departamento de Especialidades Médicas; Dirección de Medicina y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

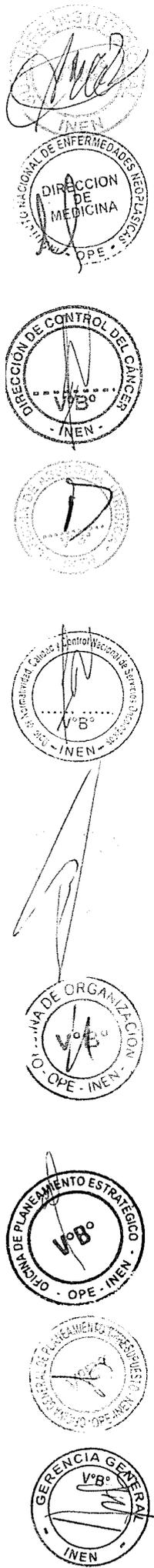
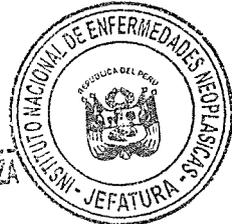
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor del Departamento de Especialidades Médicas, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA V.01

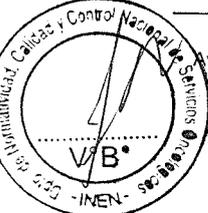
DIRECCIÓN DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA PALIATIVA Y TRATAMIENTO DE DOLOR



Elaborado por:	- M.C. Iris Mercedes Villalobos Morante	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor
Revisado y validado por:	- Mg. Ángel Winston Riquez Quispe - Lic. Douglas Antonio Mayta Vivar	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde	Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad Funcional de Costos y Tarifas
Revisado y aprobado por:	- M.C. Fernando Enrique Durand Concha - Lic. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



**PNT.DNCC. INEN. 301. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA- V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA****I. OBJETIVO**

Normalizar el procedimiento de trabajo para Servicios de Sedación Moderada proporcionado por el médico u otro profesional de la salud calificado que realiza el servicio diagnóstico o terapéutico facilitado por la sedación, y que requiere la presencia de un observador independiente entrenado para asistir en el monitoreo del nivel de conciencia del paciente y de su estado fisiológico; 5 años o más, primeros 30 minutos de servicio, en pacientes oncológicos.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS MINSA: 99144
- Código Tarifario INEN: 150108

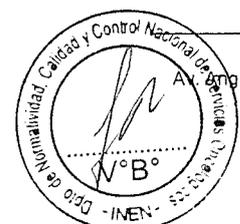
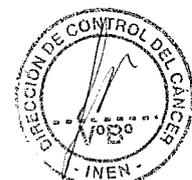
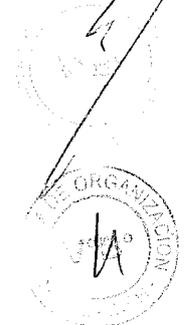
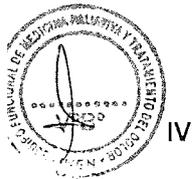
ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades y métodos que deben aplicarse para realizar el procedimiento de Servicios de Sedación Moderada, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo, el personal asistencial, administrativo y directivo del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina:

- Médico especialista (Anestesiología, Oncología Médica, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna o Geriátrica) del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor: Lleva a cabo la evaluación de la Historia Clínica, llenado y firma del consentimiento informado, indicación de administración de medicamento e infusión, así como supervisión de la evolución del paciente e informe del procedimiento en la historia clínica.
- Enfermera/o especialista en Oncología: Se encarga del monitoreo de funciones vitales, canalización de vía periférica, administración del medicamento, programación de bomba de infusión y monitoreo del paciente.
- Técnica/o de Enfermería: Se encarga del traslado del paciente hacia sala de procedimientos, posicionamiento del paciente, así como de la recepción, transporte y abastecimiento de insumos durante el procedimiento y la limpieza de los equipos usados.



**PNT.DNCC. INEN. 301. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA- V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

- Personal administrativo del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor: Se encarga de la recepción del paciente y regulación de los procesos

administrativos relacionados al procedimiento de Servicios de Sedación Moderada proporcionado por el médico u otro profesional de la salud calificado que realiza el servicio diagnóstico o terapéutico facilitado por la sedación, y que requiere la presencia de un observador independiente entrenado para asistir en el monitoreo del nivel de conciencia del paciente y de su estado fisiológico; 5 años o más, primeros 30 minutos de servicio.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Equipo de Protección Personal:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo. Se compone de: mandilón o traje protector completo (mameluco); pechera o delantal; respirador de grado N95, FFP2/FFP3 o su equivalente o de filtración superior; mascarilla quirúrgica; protectores oculares; protector facial; guantes; protector de calzado y gorro, según riesgo ocupacional, siendo componentes de uso hospitalario.²

- **Reacciones adversas a medicamentos:** Reacción nociva y no deseada que se presenta tras la administración de un medicamento, a dosis utilizadas habitualmente en la especie humana, para prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, o para modificar cualquier función biológica.³

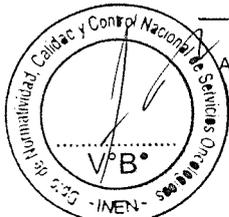
Sedación Paliativa: Es la disminución deliberada del nivel de conciencia del enfermo mediante la administración de los fármacos apropiados con el objetivo de evitar un sufrimiento intenso causado por uno o más síntomas refractarios. puede ser continua o intermitente y su profundidad se gradúa buscando el nivel de sedación mínimo que logre el alivio sintomático.¹

- **Seguridad del Paciente:** Implica la ausencia de daños prevenibles a un paciente durante el proceso de atención sanitaria, en particular, la reducción a un mínimo aceptable, de los riesgos de daños innecesarios relacionados con la atención de salud.³

- **Significancia Clínica:** Es un procedimiento que consiste en reducir el nivel de conciencia de un paciente con enfermedad avanzada o terminal a fin de aliviar síntomas refractarios al tratamiento estándar, a través de la administración de medicamentos.¹

VI. EQUIPAMIENTO**6.1. Equipamiento (médico, biomédico, electromecánico)**

- Lámpara cuello de ganso de 220 voltios
- Monitor multiparámetro de funciones vitales adulto
- Silla de ruedas metálica



**PNT.DNCC. INEN. 301. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO
DE SEDACIÓN MODERADA- V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

- Coche de paro
- Camilla de metal rodante con barandas
- Colchón de 01 plaza
- Coche metálico para curaciones
- Escalinata de 02 peldaños
- Porta suero metálico
- Bomba de infusión

6.2. Equipamiento informático

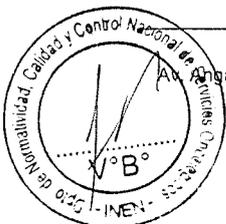
- Monitor con procesador integrado
- Unidad central de procesos (CPU)
- Mouse inalámbrico
- Teclado
- Equipo multifuncional copiadora fax impresora scanner
- Impresora para brazalete

**6.3. Mobiliario**

- Módulo de melanina para computadora
- Escritorio de madera
- Banco metálico fijo sin espaldar
- Vitrina de metal
- Armario de metal
- Silla fija de metal
- Silla giratoria de metal
- Tacho de acero de bioseguridad de 1.5 litros
- Tacho de plástico de 50 litros
- Contenedor para material punzocortante

**VII SUMINISTROS****7.1. Insumos y material medico**

- Aguja hipodérmica descartable N° 18 g x 1 1/2 in
- Máscara de oxígeno con reservorio adulto
- Aguja hipodérmica descartable N° 25 g x 5/8 in
- Apósito transparente adhesivo 10 cm x 12 cm



**PNT.DNCC. INEN. 301. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO
DE SEDACIÓN MODERADA- V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

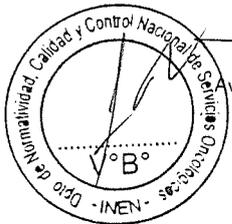
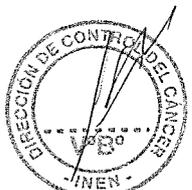
- Toalla antiséptica con clorhexidina gluconato 2 % y alcohol isopropílico 70 %
- Equipo de venoclisis
- Midazolam (como clorhidrato) 5 mg iny 5 ml
- Cánula binasal para oxígeno adulto
- Guante quirúrgico estéril descartable nº 7
- Jeringa descartable 20 ml con aguja 21 g x 1 1/2 in
- Propofol 10 mg/ml (1 %) iny 20 ml
- Llave de triple vía con extensión x 50 cm
- Catéter endovenoso periférico nº 24 g x 3/4 in
- Sabana descartable
- Sodio cloruro 900 mg/100 ml (0.9 %) iny 100 ml
- Midazolam (como clorhidrato) 50 mg iny 10 ml
- Catéter endovenoso periférico nº 24 g x 3/4 in con adaptador en y
- Sodio cloruro 900 mg/100 ml (0.9 %) iny 250 ml
- Apósito transparente adhesivo 10 cm x 12 cm
- Apósito transparente adhesivo 6 cm x 7 cm
- Llave de triple vía con extensión x 50 cm
- Jeringa descartable 10 ml con aguja 21 g x 1 1/2 in
- Frasco de plástico humidificador de oxígeno 500 ml
- Sonda de aspiración endotraqueal nº 14
- Electrodo disco autoadhesivo descartable para ecg adulto
- Conector sin aguja

**7.2. Ropa hospitalaria**

- Sabanilla de papel para camilla de 50 cm x 50 m
- Mandil descartable para paciente

7.3. Equipo EPP

- Mandilón descartable estéril
- Gorro descartable de enfermera
- Gorro descartable de cirujano
- Mascarilla N95
- Guante de nitrilo talla M
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues



**PNT.DNCC. INEN. 301. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO
DE SEDACIÓN MODERADA- V.01**Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor**7.4. Insumo para lavado de manos**

- Jabón Líquido
- Papel Toalla
- Gel antibacterial para manos 1 litro

7.5. Material de escritorio

- Papel bond 75 g tamaño a4
- Tóner de impresión para HP
- Grapas 26/6 x 5000
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30 cm

**7.6. Servicios Técnicos y Básicos****Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento**

- Equipos biomédicos
- Equipos de aire acondicionado
- Extractor de aire
- Equipos eléctricos

Servicios Públicos:

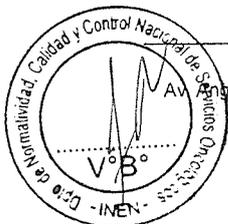
- Agua
- Luz
- Teléfono
- Internet

**VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Para la realización de este procedimiento se requieren de las siguientes actividades:

8.1. Antes del procedimiento

- Registro y recepción del paciente en Admisión, recepción del ticket de cita, impresión de la FUA o pago en caja, por el Personal Administrativo.





PNT.DNCC. INEN. 301. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA- V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

- b. Control de peso y talla, y traslado de paciente a Sala de Procedimientos por el personal Técnico/a en Enfermería.
- c. Llenado y firma del Consentimiento Informado, por el Médico Especialista.

8.2. Durante el procedimiento

- a. Lavado de manos según norma vigente, por todo el equipo de salud.
- b. Uso de equipo de protección personal (Médico, Enfermero(a), Técnico(a) de Enfermería).
- c. Cambio de vestimenta del paciente, por personal Técnico de Enfermería.
- d. Monitoreo de funciones vitales, por el Enfermero/a especialista.
- e. Canalización de vía periférica, por el Enfermero/a especialista.
- f. Posicionamiento del paciente en camilla para el procedimiento, por el personal Técnico de Enfermería.
- g. Prescripción médica de administración de fármaco, por el Médico Especialista.
- h. Programación de Bomba de infusión para administración del fármaco, por el Enfermero/a especialista.
- i. Infusión de medicamento, por el Enfermero/a especialista.
- j. Observación y monitoreo, por el Médico Especialista y el Enfermero/a especialista.

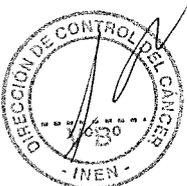


8.3. Después del procedimiento

- a. Alta con indicaciones médicas.
- b. Informe del procedimiento en la historia clínica electrónica por el Médico Especialista e impresión en Historia Clínica física.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cherny N. Palliative sedation. Disponible en UpToDate. Oct 13, 2021. <https://www.uptodate.com/contents/palliative-sedation>
2. Swarm R, Youngwerth J, Anghelescu D, Are M, Agne J, Buga S, et al. National Comprehensive Cancer Network. NCCN Clinical Practice Guidelines in Oncology: Palliative Care. Philadelphia, American Journal of Health-System Pharmacy, Mar 2022
3. Walsh D. Medicina Paliativa. Barcelona, Editorial Elsevier, 2021





PNT.DNCC. INEN. 301. PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE SERVICIO DE SEDACIÓN MODERADA- V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor

X. ANEXOS

- Anexo N° 1: Control de cambios y mejoras

ANEXO N° 1

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-10	Se elabora PNT según DA N°001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Resolución Jefatural N°276-2019-J/INEN).	28/11/2022	M.C. Iris Villalobos Morante

